



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque
TELÉFONO: 2773 – 9410 / 2773 – 9438
www.aguasdesiguatepeque.com
E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA ALQUILER DE MAQUINARIA RETROEXCAVADORA Y COMPACTADORA DE PLATO CON LA UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

NOSOTROS: FERNANDO LUIS VILLALVIR MARTINEZ, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Forestal, inscrito en el Colegio de Profesionales Forestales de Honduras con colegiación N.º 903, con tarjeta de identidad No. 0318-1980-00697, con domicilio en el Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua y actuando en mi condición de Gerente General de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque nombrado mediante Acta N.º 34 del día Viernes 3 de Octubre de 2008 por la Corporación Municipal de Siguatepeque, con facultades amplias para poder ejercer toda clase de actos y contratos en representación de Aguas de Siguatepeque por una parte y por la otra, **MAYQUI MANUEL RIVERA DUBON**, mayor de edad, casado, constructor, con tarjeta de identidad No. 0318-1989-00367, RTN numérico 03181989003671, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actúa en su condición de Gerente General de la "Empresa de Construcción Mayqui Rivera" según consta en el Instrumento Público número sesenta y seis (66) autorizado por el abogado y notario José María Alemán Ávila, escritura de Comerciante Individual debidamente inscrita en el número cincuenta y tres (53) del tomo 48 del registro de Comerciante Individual que para tal efecto lleva el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta ciudad de Siguatepeque; y que en lo sucesivo, para efectos de este contrato se denominarán "**AGUAS DE SIGUATEPEQUE**" y "**EL CONTRATISTA**" respectivamente, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente "**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA ALQUILER DE MAQUINARIA RETROEXCAVADORA Y COMPACTADORA DE PLATO**" bajo las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION: 1) ALQUILER DE MAQUINARIA PARA INCORPORACION DE ACOMETIDAS DOMICILIARIAS AL SISTEMA COLECTOR DE ALCANTARILLADO SANITARIO Actualmente se está ejecutando un proyecto de pavimentación sobre la **11 Ave SE** entre **1 y 2 Calle SE** y sobre la **1 Calle SE** entre **10 y 11 Ave SE del Barrio el Parnaso**, y considerando que aún hay predios o inmuebles que aún no se han incorporado al sistema colector de alcantarillado sanitario. En este sentido y para evitar daños a esta infraestructura vial a futuro cuando estos clientes en potencia requieran estas conexiones al sistema, se requiere el alquiler de una retro excavadora para facilitar la actividad preliminar de excavación para la preparación del sitio donde se hará la instalación de la tubería de las acometidas domiciliarias y el posterior aterrado de las mismas, así como el alquiler de una compactadora de plato para compactar adecuadamente el material selecto a usar en la zona de protección para la tubería y posterior compactado del aterrado con el material del sitio. – **2) ALQUILER DE MAQUINARIA PARA INSTALACION DE TUBERIA SECUNDARIA DE DISTRIBUCION DE 2 PULGADAS** Actualmente se está ejecutando un proyecto de pavimentación sobre la **11 Ave SE** entre **1 y 2 Calle SE** y sobre la **1 Calle SE** entre **10 y 11 Ave SE del barrio el Parnaso**, y considerando que, en estas calles y avenidas antes mencionadas, no se cuenta de momento con las "paralelas" de tubería secundaria de distribución, En este tipo de

"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque
TELÉFONO: 2773 – 9410 / 2773 – 9438
www.aguasdesiguatepeque.com
E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



proyectos la recomendación técnica es que en ambos costados de las calles y avenidas exista tubería del sistema de distribución de agua potable. En este sentido y para evitar daños a esta infraestructura vial a futuro en caso de daños o roturas a las tuberías de las acometidas domiciliarias que crucen esta alzada, se requiere el alquiler de una retro excavadora para facilitar la actividad preliminar de excavación para la preparación del sitio donde se hará la instalación de la tubería secundaria de distribución de 2 pulgadas y el posterior aterrado de las mismas, así como el alquiler de una compactadora de plato para compactar adecuadamente el material selecto a usar en la zona de protección para la tubería y posterior compactado del aterrado con el material del sitio. 3) La tubería para las acometidas de alcantarillado sanitario y la tubería secundaria de distribución será instalada por el personal del área de mantenimiento y será suministrada con los inventarios de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque. - Motivo por el cual por la cual es de vital importancia la suscripción del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** se compromete y obliga a prestar el servicio de "ALQUILER DE MAQUINARIA RETROEXCAVADORA Y COMPACTADORA DE PLATO" conforme a lo estipulado en la Solicitud de Trabajo ADS-08-2021-683_OYM de fecha 16 de agosto del 2021, el cual consiste en las siguientes actividades: 1) ALQUILER DE MAQUINARIA: 1.1) ALQUILER DE RETROEXCAVADORA: CANTIDAD 35 HORAS. 1.2) ALQUILER DE COMPACTADORA DE PLATO: CANTIDAD 20 HORAS **CLAUSULA TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO** El contrato tendrá una vigencia de cuatro (04) días hábiles a partir del 17/08/2021 hasta el 20/08/2021. **CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO. "EL CONTRATISTA"** se compromete y obliga a ejecutar los trabajos descritos en la Cláusula Segunda por un monto por hora, detallado de la siguiente manera: 1) ALQUILER DE RETROEXCAVADORA: la cantidad de UN MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 1,000.00) por hora, por treinta y cinco horas pactadas, hacen un subtotal de TREINTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 35,000.00). - 2) ALQUILER DE COMPACTADORA DE PLATO: la cantidad de DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 200.00) por hora, por veinte horas pactadas, hacen un subtotal de CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 4,000.00). - Para un TOTAL de TREINTA Y NUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 39,000.00), siendo la forma de pago la siguiente: a) Este pago será cancelado en las oficinas de la Administración de Aguas de Siguatepeque una vez finalizado el servicio de ALQUILER DE MAQUINARIA RETROEXCAVADORA Y COMPACTADORA DE PLATO. b) "EL CONTRATISTA" se obliga y compromete a realizar los pagos de impuestos que por ley se generen con la suscripción del presente contrato, debiendo presentar a la Administración de "AGUAS DE SIGUATEPEQUE" toda la documentación necesaria de acuerdo al régimen tributario vigente en el Estado de Honduras. **CLAUSULA QUINTA: SUPERVISIÓN "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"** por medio de su personal permanente del Departamento de Operación y Mantenimiento, serán los responsables de la supervisión y correcta ejecución del presente contrato, obligándose en tal sentido "EL CONTRATISTA" a cumplir cabalmente las ordenes e instrucciones emanadas del Jefe del Departamento de Comercial, siempre y cuando se refieran a los objetivos del presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto en la Solicitud de Trabajo para este proceso de contratación.- **CLAUSULA**

"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque
TELÉFONO: 2773 – 9410 / 2773 – 9438
www.aguasdesiguatepeque.com
E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, A) "EL CONTRATISTA" se obliga a emplear a toda su capacidad profesional, técnica, administrativa y económica, a fin de prestar cumplidamente el servicio, así como está establecido en la Solicitud de Trabajo, acatando cabalmente las instrucciones, cambios y consideraciones emanadas de la supervisión conducentes a la buena ejecución y finalización de los trabajos. **B) "EL CONTRATISTA"** se obliga a cumplir con el Protocolo de Bioseguridad implementado en la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque, proporcionando a sus empleados las mascarillas necesarias para protección de los mismos, las cuales pueden ser mascarilla quirúrgica, N95, KN95 o A3, asimismo deberá someterse a las medidas implementadas dentro y fuera del establecimiento de la unidad con la finalidad de evitar el contagio y propagación del virus COVID-19. El incumplimiento de estas medidas dará paso a multas y sanciones y será motivo suficiente para dar por terminado el contrato. - **C) El incumplimiento de estas medidas dará paso a multas y sanciones y será motivo suficiente para dar por terminado el contrato.** **CLAUSULA SEPTIMA: SOLUCION DE CONFLICTOS,** Si con motivo de alguna desavenencia en la interpretación de este contrato, desacuerdos, reclamos y otros asuntos en los que no se pongan de acuerdo las partes, estas se someterán a lo estipulado en las leyes de la república; sometiéndose en caso necesario a la Jurisdicción y Competencia de los Juzgados correspondientes.- **CLAUSULA OCTAVA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS "EL CONTRATISTA"** será el único responsable de todo tipo de reclamos, demandas, querellas, incidentes, entre otros, como consecuencia de daños y perjuicios a terceros, en sus personas o sus bienes, por cualquier operación llevada a cabo en cumplimiento de este contrato. Asimismo "EL CONTRATISTA" cubrirá a "AGUAS DE SIGUATEPEQUE" por toda reclamación, demanda o acción judicial, etc., de orden laboral, previsión o seguridad social. - **CLAUSULA NOVENA: TERMINACION, RESOLUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO** El presente contrato terminara: A) Por el cumplimiento normal de las prestaciones por ambas partes. B) Por resolución del mismo cuando hubiere causas suficientes. C) Por disolución de la empresa mercantil. D) Por no convenir a los intereses de Aguas de Siguatepeque continuar con este contrato. E) Por incumplimiento del contrato y f) Por las indicadas en los artículos del 126 al 131 de la Ley de Contratación del Estado, y de acuerdo a las demás leyes aplicables. - **CLAUSULA DECIMA: RATIFICACION** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo a lo expresado en todas y cada una de las cláusulas que anteceden y se obligan a su fiel cumplimiento. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Siguatepeque, a los 17 días del mes de agosto del 2021.-

NO. FERNANDO LUIS VILLALBA GARCÍA
"AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

MAYQUI MANUEL RIVERA DUBÓN
"EL CONTRATISTA"



EMPRESA DE CONSTRUCCION MAYQUI RIVERA



OFERTA DE COTIZACIÓN

Siguatepeque 16 de agosto del 2021

Atención:

Lic. Miriam Otilia Hernández Pacheco

Jefe Administración UMD Aguas de Siguatepeque

El motivo de la presente es para presentar mi oferta técnica y económica para la ejecución de las actividades a ejecutar:

ALQUILER DE MAQUINARIA					
Numero	Descripción	Cantidad	Unidad	PU	Total
1	Alquiler de retroexcavadora	35.00	Hora	L. 1,000.00	L. 35,000.00
2	Alquiler de compactadora de plato	20.00	Hora	L. 200.00	L. 4,000.00
Sub total					L. 39,000.00

Total	L. 39,000.00
--------------	---------------------

NOTA#2: En esta cotización se incluyen los costos de la mano de obra para operar la maquinaria y equipos ofertados.

Muy atentamente:

MAYQUI MANUEL RIVERA DUBON

GERENTE PROPIETARIO "EMPRESA DE CONSTRUCCION MAYQUI RIVERA"

IDENTIDAD: 0318-1989-00367

RTN: 0318-1989-00367-1

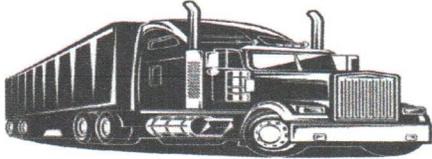
TELEFONO: 9878-5861

CORREO: empresadeconstruccionmr@yahoo.com

COLONIA BRISAS DEL BOSQUE A 1½ CUADRAS AL SUR DEL KÍNDER

Página 1 de 1

CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS



BENITEZ ZAVALA
Prop. Jose David Benitez Zavala

COTIZACION

Atención:

Lic. Miriam Otilia Hernández Pacheco
Administradora Aguas de Siguatepeque

Presupuesto:

Presupuesto de Alquiler de Maquinaria				
DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	TOTAL
Alquiler de retroexcavadora	35	Horas	L. 1,200.00	L. 42,000.00
Alquiler de compactadora de plato	20	Horas	L. 125.00	L. 2,500.00
Total				L. 44,500.00

Esperando esta oferta sea tomada en cuenta, se presenta el siguiente documento el día 16 de agosto del 2021.


José David Benítez Zavala
Construcciones y Servicios BENITEZ ZAVALA
Identidad: 0318-1978-01840
RTN: 0318-1978-01840-1

EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN MAYQUI RIVERA

Bo. Planes del Parnaso, Siguatepeque, Comayagua, Honduras. / RTN: 03181989003671

E-mail: mayqui2018r19@gmail.com / CELS. 9878-5861, 9820-7875, 9920-2451

CAI: 093626-3D4CAB-3B40A0-5922F9-3941EF-67

RECIBO POR HONORARIOS
PROFESIONALES N°

000-001-04-00000529

Por L. 39,000.00

Recibí de: Aguas de Siguatepeque R.T.N. 03189009236897

La suma neta de: Treinta y nueve mil Lps evacuados LPS

Por concepto de: Arquiler de Maquinaria para Trabajo en el
barrio el Parnazo

PubliGraM, 2da ave. N.O. Bo. Torondón, Comayagua, Tel. 2772-1700 RTN:06011963009142 CERTIFICADO S.A.N. N° 9231-19-10500-202

Fecha: 27 de Agosto del 2021

RANGO AUTORIZADO:

000-001-04-00000501 000-001-04-00000550

Fecha Limite de Emisión: 26/03/2022


FIRMA

Total por Honorarios	L.	39,000.00
Total Retención	L.	
Total Neto Recibido	L.	39,000.00

Original: Cliente / Copia: Obligado Tributario Emisor